



**PRINCIPE FELIPE**  
CENTRO DE INVESTIGACION

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente SUM 2017/07**

Visto el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE UNA PLATAFORMA CONFOCAL A TECNOLOGÍA MULTIFOTÓN PARA LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE, y vistos los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 2 de junio del 2017 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de Prescripciones Técnicas, para la contratación mediante procedimiento negociado, del suministro de equipamiento para la adaptación de una plataforma confocal a tecnología multifotón para la Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe, en adelante Fundación CIPF, estableciéndose un presupuesto de licitación de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000 €), IVA no incluido.

**SEGUNDO.-** Que tramitado el procedimiento negociado por concurrir razones técnicas relacionadas con la protección de derechos de exclusiva que hacen que el contrato solo pueda ser adjudicado a una única empresa, se remite en fecha 5 de junio de 2017 carta de invitación a LEICA MICROSISTEMAS S.L.U. concediéndole el plazo de quince días naturales para la presentación de la oferta.

**TERCERO.-** Que presentada la oferta por LEICA MICROSISTEMAS S.L.U., se constituye la Mesa de Contratación que procede a verificar el cumplimiento por la empresa licitadora de los requisitos de capacidad, solvencia económico-financiera y técnico-profesional requerida, así como a la apertura y negociación de los términos de la oferta técnica y económica presentada.

**CUARTO.-** Que tras el trámite de negociación LEICA MICROSISTEMAS S.L.U. modifica las siguientes condiciones de su oferta inicial, reafirmandose en el resto de condiciones: i) Plazo de entrega, se reduce de 60 días a 50 días, ii) Plan de mantenimiento, se incluye una revisión de mantenimiento preventivo del microscopio confocal SP8 donde se instalará el equipo, durante la instalación de la ampliación, iii) Plan de formación, se incluyen 3 días de formación en lugar de los 2 días inicialmente ofertados.

Siendo así, las condiciones del contrato quedan definidas como siguen: i) equipamiento a suministrar; Puerto multifotón IR, Disco Fluorifier, Filtros barrera MP, Detectores HyD NDD, Ruta óptica IR con EOM, ii) Oferta económica 115.000 € IVA no incluido, iii) Plazo de entrega; 50 días, iv) Plan de mantenimiento; mantenimiento correctivo durante dos años, incluyendo gastos de desplazamiento y piezas, una revisión de mantenimiento preventivo del microscopio confocal SP8 donde se instalará el equipo, durante la instalación de la ampliación, v) Plan de formación; curso in situ de tres días de duración sobre conceptos básicos de manejo del equipamiento suministrado.



## PRINCIPE FELIPE CENTRO DE INVESTIGACION

**QUINTO.-** Que valorada por la Mesa de Contratación la oferta presentada por LEICA MICROSISTEMAS S.L.U., de acuerdo con los criterios de valoración definidos en el Anexo I al Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente puntuación:

| Empresa Licitadora         | Plazo de entrega | Plan de Mantenimiento | Plan de formación | Oferta Económica | Total |
|----------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|------------------|-------|
| LEICA MICROSISTEMAS S.L.U. | 5                | 0                     | 15                | 60               | 80    |

**SEXTO.-** Que presentada en tiempo y forma por LEICA MICROSISTEMAS S.L.U. la documentación previa a la adjudicación requerida por la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo señalado en el punto 6.7.2 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, este órgano de contratación hace propia la valoración de la oferta realizada por la Mesa de contratación, remitida como propuesta de adjudicación a través de las actas de fecha 19 y 30 de junio de 2017.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 151.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público indica que *“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.*

*4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.*

*La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.*

*En particular expresará los siguientes extremos:*

*a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.*

*b) Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.*

*c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.*

*Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153.*



## PRINCIPE FELIPE CENTRO DE INVESTIGACION

*En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156.3.*

*La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.”*

**SEGUNDO.-** El artículo 156.3 del mismo texto legal señala que, *“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

*El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.*

*En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4”*

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el suministro de “equipamiento para la adaptación de una plataforma confocal a tecnología multifotón” a la empresa **LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.**, por un precio de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000 €), siendo las condiciones del contrato, las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este proceso de contratación así como las derivadas de su oferta.

**SEGUNDO.-** Notificar esta Resolución de adjudicación a la única empresa licitadora para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante del CIPF.


**CUARTO.-** Formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación la empresa licitadora y adjudicataria.



**PRINCIPE FELIPE**  
CENTRO DE INVESTIGACION

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante del CIPF, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el plazo legalmente establecido.

En Valencia, a 12 de julio de 2017



PRINCIPE FELIPE  
CENTRO DE INVESTIGACION  
www.cipf.es  
D. Enrique Alborch Domínguez  
Director Fundación CIPF